



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 073 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 FEB 2023

VISTO:

El Oficio N° 0051-2023-UNTRM-VRAC/CI, de fecha 15 de febrero de 2023, con el cual la Directora (e) del Centro de Idiomas, solicita al señor Rector, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 055-2023-UNTRM/R, de fecha 01 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Cuarta Disposición Complementaria. La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas tiene los siguientes Centros de Servicios Educativos de Extensión: (...) - Centro de Idiomas; - (...);

Que mediante Oficio N° 0012-2023-UNTRM-VRAC/CI, de fecha 20 de enero de 2022, la Directora (e) del Centro de Idiomas, solicita a la Directora General de Administración, la emisión del acto resolutorio para el pago por subvención económica en favor del Ing. Meregildo Silva Ramírez, que desarrollará las clases del curso de portugués en el nivel básico modalidad intensiva dirigido a 01 grupo de estudiantes, desde el 20 de enero al 20 de mayo de 2023, en el horario de 07:30 p.m. a 10:00 p.m., durante los días lunes, martes, miércoles y jueves. Asimismo, comunica que el docente en mención, es docente ordinario a tiempo completo (docente nombrado), y presentará 01 informe mensual en el cual detallará las actividades realizadas adjuntando el plan de enseñanza diaria, control de asistencia, registro de notas, evaluaciones (prácticas calificadas y exámenes), en ese sentido, dicho informe se presentará en forma mensual previo a su respectivo pago;

Que también, con Oficio N° 0014-2023-UNTRM-VRAC/CI, de fecha 20 de enero de 2022, la Directora (e) del Centro de Idiomas, solicita a la Directora General de Administración, la emisión del acto resolutorio para el pago por subvención económica en favor del Ing. Meregildo Silva Ramírez, quien desarrollará la elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma portugués en el nivel básico, intermedio y avanzado modalidad presencial a los interesados desde el 01 de febrero al 23 de diciembre de 2023, en el horario de 07:30 a.m. a 08:30 a.m. los días martes. Asimismo, comunica que el docente en mención, (...) presentará 01 informe mensual en el cual detallará las actividades realizadas adjuntando una copia del examen de suficiencia de cada solicitante con sus notas respectivas, y lo hará de forma mensual previo a su respectivo pago;

Que en ese sentido, mediante la Resolución Rectoral N° 055-2023-UNTRM/R, de fecha 01 de febrero de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Autorizar el pago por subvención económica para el docente que desarrollará las clases del curso de portugués en el nivel básico modalidad intensiva dirigido a un (01) grupo de estudiantes en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 20 de enero al 20 de mayo de 2023, en el horario de 07:30 p.m. a 10:00 p.m. durante los días lunes, martes, miércoles y jueves, de acuerdo al siguiente detalle: N° 01; Nombres y Apellidos: Ing. Meregildo Silva Ramírez; Centros de Servicios Educativos de Extensión: Centro de Idiomas; Importe S/ 4,520.00;



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 073 -2023-UNTRM/R

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción". Asimismo, señala en el "Artículo 212. Rectificación de errores. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que mediante el Oficio de Visto, la Directora (e) del Centro de Idiomas, solicita al señor Rector, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 055-2023-UNTRM/R, de fecha 01 de febrero de 2023;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR a instancia de parte la Resolución Rectoral N° 055-2023-UNTRM/R, de fecha 01 de febrero de 2023, en el extremo siguiente:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica para el docente que desarrollará las clases del curso de portugués en el nivel básico modalidad intensiva dirigido a un (01) grupo de estudiantes en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 20 de enero al 20 de mayo de 2023, en el horario de 07:30 p.m. a 10:00 p.m. durante los días lunes, martes, miércoles y jueves; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EXTENSIÓN	IMPORTE S/
01	Ing. MEREGILDO SILVA RAMÍREZ	Centro de Idiomas	4,520.00

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica para el docente que desarrollará las clases del curso de portugués en el nivel básico intensivo, dirigido a un (01) grupo de estudiantes del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 20 de enero al 20 de mayo de 2023, en horarios de 07:30 p.m. a 10:00 p.m. durante los días lunes, martes, miércoles y jueves; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EXTENSIÓN	IMPORTE S/
01	Dr. MEREGILDO SILVA RAMÍREZ	Centro de Idiomas	3,200.00



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 073 -2023-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica para el docente que desarrollará la elaboración y aplicación de exámenes de suficiencia del idioma de portugués en nivel básico, intermedio y avanzado, a los interesados, con eficacia anticipada desde el 01 de febrero al 23 de diciembre de 2023, en horarios de 07:30 a.m. a 08:30 a.m. los días martes; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTROS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE EXTENSIÓN	IMPORTE S/
01	Dr. MEREGILDO SILVA RAMÍREZ	Centro de Idiomas	1,320.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 055-2023-UNTRM/R, de fecha 01 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLM/R
RAS/SG
HVD/MSp